PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA
ELECTRÓNICA No. SASI-HIL-002-2024

OBJETO: Garantizar la adquisición y entrega de elementos e insumos necesarios para el desarrollo de unidades productivas de proyectos asociativos rurales SER y CampeSENA.

RESPUESTA A observación presentada por el oferente DEISY BRAVO

De acuerdo con lo argumentado por la proponente procedemos a aclarar lo siguiente:

En ningún momento como comité técnico hemos buscado favorecer la oferta de un proponente en particular, ya que todos los participantes en el proceso tuvieron el mismo tiempo para entregar sus ofertas como para subsanar, y desde el primer momento en que se les solicitó las fichas técnicas de los productos requeridos por la entidad, como se señala en el literal # 19.1.3.1 de los estudios previos, la proponente no las presentó, sin embargo tuvo la oportunidad de subsanar y al hacerlo remitió dos archivos, uno que contenía la oferta técnica y otro archivo que se encontraba dañado y no fue posible verificar, por tal razón no fue habilitada en el informe de evaluación final de requisitos habilitantes publicado el día 16 de diciembre.

Posterior a esto, la proponente DEISY BRAVO remitió a través de la opción mensajes, una observación al informe final, donde solicita sea habilitada su propuesta y remite nuevamente un archivo de FICHAS TÉCNICAS para su verificación. Este documento fue revisado detalladamente por el comité técnico y se encontró que los elementos ofertados son exactamente iguales a los que incluyó el proponente CONSORCIO KITS SENA 2024 en su oferta técnica. Es claro que en el mercado hay infinidad de marcas disponibles para cada producto, pero el oferente DEISY BRAVO está ofertando las mismas marcas, en el mismo orden y con la misma imagen que el proponente CONSORCIO KITS SENA 2024, ajustando solo la marca de agua con el logo de la empresa en el documento.

Conforme a lo anteriormente mencionado el comité técnico no tiene certeza de que la oferente Deisy Bravo tenga el conocimiento de lo presentado en las fichas técnicas y se pone en juicio la idoneidad y pertinencia para la verificación de estos requisitos por la proponente, por esta razón no se consideró conveniente habilitar su oferta.

Neiva, 17 de diciembre de 2024

JOSE LUIS BARRAGAN RODRIGUEZ
Supervisor

WILLIAN FABIAN BOCANEGRA SONS
Apoyo a la supervisión